



TOTALMENTE TRAMITADO	
FECHA	120 JUN 2022
ACCIÓN	ADJ - CON

REF: Adjudica a las Instituciones que indica el "Tercer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región Metropolitana", Correspondiente a la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la Ley N°21.395, de Presupuestos del Sector Público para el Año 2022.

RES. EX. N° 0809 -2022/CT.

SANTIAGO, 120 JUN 2022

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N°20.530, modificada por Ley N°21.150 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en resolución Exenta N°0141 del año 2022 de la Subsecretaría de Servicios Sociales que aprueba el Manual de Orientaciones Estándares Técnicos para el componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna; en Resolución Exenta N° 0426 del 31 de mayo de 2022 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas del Tercer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región Metropolitana, y sus Anexos; en Resolución Exenta N°035 del año 2020, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia, para la ejecución del Programa Noche Digna; en la Ley N°21.395 que aprobó el presupuesto del sector público para el año 2022; en la Resolución N°7 de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y Resolución N°16 de 2020, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante la Resolución Exenta N° 0426, de fecha 31 de mayo de 2022, de la Subsecretaría de de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del Tercer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región Metropolitana, en la implementación de los dispositivos Albergue 24 hrs.

2° Que, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 8 de las Bases Administrativas ya individualizadas, con fecha 10 de junio de 2022, mediante resolución exenta N°0747, procedió a designar a los miembros de las comisiones encargadas de la admisibilidad y evaluación de las postulaciones recibidas dentro de dicho concurso.

3° Que, con fecha 15 de junio del año en curso, esta Seremi de Desarrollo Social y Familia emitió la Resolución Exenta N° 0758, la cual en su resuelvo primero declaró Admisibles a las postulaciones de las instituciones que se detallan en el siguiente cuadro:

Tabla N° 1 Instituciones Admisibles "Tercer Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan Protege Calle 2022, Para la Región Metropolitana"					
Tipo de Dispositivo	Comuna	Monto Dispositivo \$	Capacidad	Oferentes	RUT
Albergue 24 hrs	Quilicura	45.600.000	20	Municipalidad de Quilicura	69.071.300-4
Albergue 24 hrs	Santiago 1	57.000.000	20	Fundación Cristo Vive	71.735.400-1
Albergue 24 hrs	Santiago 3	57.000.000	20	Fundación Rapha	65.113.573-7
Albergue 24 hrs	Santiago 4	57.000.000	20	Fundación Rapha	65.113.573-7
Albergue 24 hrs	Santiago 3	57.000.000	20	Pentecostés	70.684.600-K
Albergue 24 hrs	Santiago 4	57.000.000	20	Fundación Mission Golden	65.032.151-0

4° Que, conforme al numeral 8. de las bases referidas en el considerando primero precedente la Comisión de Evaluación nombrada al efecto procedió a evaluar y calificar las postulaciones declaradas admisibles, de acuerdo a los criterios establecidos en esas mismas bases. Del trabajo realizado dejó constancia en un acta suscrita con fecha 17 de junio de 2022, que se adjunta y se entiende parte integrante del presente acto.

5° Que, en lo sustancial, el acta de evaluación hace la siguiente calificación de las propuestas admisibles presentadas en el concurso respectivo y que se reflejan en la siguiente Tabla N°4:

Tabla N°4 Propuesta de Adjudicación "Tercer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región Metropolitana"								
DISPOSITIVOS ALBERGUE 24 hrs.								
Tipo de Centro	Territorio	Cap.	Días de ejecución	Monto Dispositivo	Institución propuesta para adjudicar	RUT	Nota	Adjudica
Albergue 24 hrs	Santiago 3	20	150	\$57.000.000	Corporación Iglesia Evangélica Cristiana Pentecostés	70.684.600-K	6.4	Si
Albergue 24 hrs	Santiago 4	20	150	\$57.000.000	Fundación Mission Golden	65.032.151-0	6.2	Si
Albergue 24 hrs	Santiago 1	20	150	\$57.000.000	Fundación Cristo Vive	71.735.400-1	5.9	Si
Albergue 24 hrs	Quilicura	20	120	\$45.600.000	Municipalidad de Quilicura	69.071.300-4	6.0	Si

6° Que, esta Seremi ha analizado el acta de la Comisión de Evaluación, verificando a su respecto, que su contenido, y especialmente en lo que se refiere a la asignación de notas a cada una de las propuestas presentadas, se ajusta formal y materialmente a las exigencias técnicas, administrativas y jurídicas definidas en las Bases del Concurso, así como también a lo dispuesto por la demás normativa aplicable al presente proceso concursal. Por lo anterior, estima

procedente su aceptación y acoger las diversas propuestas formuladas dictando el respectivo acto administrativo de adjudicación.

7° Que, existen los recursos disponibles en el presupuesto de esta Seremi para financiar las adjudicaciones que se disponen por el presente acto, de lo que da cuenta el certificado de disponibilidad presupuestaria N°375, emitido con fecha 20 de mayo de 2022, y su complemento de fecha 24 de mayo del mismo año, emanado de la Oficina de Gestión Presupuestaria de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, lo que consta en el considerando final de la Resolución Exenta N°0426 de 31 de mayo de 2022 que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso individualizado precedentemente.

RESUELVO:

PRIMERO:

ADJUDÍQUENSE, en el marco del "Tercer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región Metropolitana", a las instituciones que indica, la ejecución de los dispositivos, por el monto y con las demás condiciones que a continuación se detallan:

Lista de Instituciones Adjudicadas "Tercer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región Metropolitana"						
DISPOSITIVOS ALBERGUE 24 hrs.						
Tipo de Centro	Territorio	Cap.	Días de ejecución	Monto Dispositivo	Institución propuesta para adjudicar	RUT
Albergue 24 hrs	Santiago 3	20	150	\$57.000.000	Corporación Iglesia Evangélica Cristiana Pentecostés	70.684.600-K
Albergue 24 hrs	Santiago 4	20	150	\$57.000.000	Fundación Mission Golden	65.032.151-0
Albergue 24 hrs	Santiago 1	20	150	\$57.000.000	Fundación Cristo Vive	71.735.400-1
Albergue 24 hrs	Quilicura	20	120	\$45.600.000	Municipalidad de Quilicura	69.071.300-4

SEGUNDO:

PROCÉDANSE a elaborar y suscribir un convenio de transferencia de recursos con cada una de las instituciones individualizadas. Lo anterior, en la medida que la institución cumpla con las condiciones para ello establecidas en las Bases del Concurso, especialmente, la condición de no encontrarse afecta a la prohibición indicada en el párrafo tercero del numeral 11.1 de las mismas, debiendo al efecto la institución adjudicataria, remitir firmada en conjunto con el convenio respectivo, la Declaración Jurada del Anexo N°3 de las presentes Bases.

TERCERO:

PUBLÍQUESE el presente acto administrativo una vez totalmente tramitado en la página web www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl, hecho esto, infórmese vía correo electrónico a todos los postulantes adjudicados el procedimiento a seguir para la firma del convenio respectivo, de acuerdo al plazo indicado en la etapa N°8 del itinerario del Concurso.

CUARTO

REMITASE copia del presente acto a la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia a fin de proceder en esa instancia a las subsiguientes acciones conforme a las bases del concurso y su itinerario, y dando estricto cumplimiento en ello con la normativa aplicable, especialmente en cuanto a la suscripción de los convenios respectivos y la transferencia de los recursos adjudicados por el presente acto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


PATRICIA HIDALGO JELDES
Secretaria Regional Ministerial de
Desarrollo Social y Familia R.M.




FSR/gpa

Cc.

- Coordinador Área Social Seremi Desarrollo Social y Familia R.M.
- Encargado Programa Noche Digna Seremi de Desarrollo Social y Familia R.M.

Acta Comisión de Evaluación

“Tercer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región Metropolitana”.

En Santiago, a 17 de junio de 2022, los miembros de la comisión evaluadora – en adelante la “Comisión” - nombrada por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana mediante resolución exenta N°0747 de fecha 10 de junio de 2022, para evaluar y calificar los antecedentes declarados admisibles dentro del “Tercer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle para Personas en Situación de Calle 2022, para la Región Metropolitana”, suscriben la siguiente acta de Evaluación Técnica dando cuenta de lo siguiente:

1° Que, siendo las 11:00 horas del día 16 de junio de 2022, en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, ubicada en Calle Miraflores N°130, piso 18, comuna de Santiago, se constituye la Comisión encargada de la evaluación técnica y calificación de los proyectos, conformada por los siguientes profesionales quienes cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana:

- Ángel Yáñez Astudillo, profesional Encargado Programa Noche Digna, Seremi de Desarrollo Social y Familia, Contrata.
- Isabel Lagos Fuenzalida, Analista Financiera, Seremi de Desarrollo Social y Familia, Contrata.
- Freddy Seguel Rojas, Coordinador Área Social, Seremi de Desarrollo Social y Familia, Contrata.

2° Que, se acordó, en dicho acto constitutivo, proceder de la siguiente forma:

Efectuar una primera revisión en conjunto, de los antecedentes de las postulaciones presentadas y declaradas admisibles según resolución N°0758 de fecha 15 de junio de 2022, los cuales se exponen en la siguiente tabla N°1:

Tabla N°1 Instituciones Admisibles "Tercer Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región Metropolitana"					
Tipo de Dispositivo	Comuna	Monto Dispositivo \$	Capacidad	Oferentes	RUT
Albergue 24 hrs	Quilicura	45.600.000	20	Municipalidad de Quilicura	69.071.300-4
Albergue 24 hrs	Santiago 1	57.000.000	20	Fundación Cristo Vive	71.735.400-1
Albergue 24 hrs	Santiago 3	57.000.000	20	Fundación Rapha	65.113.573-7
Albergue 24 hrs	Santiago 4	57.000.000	20	Fundación Rapha	65.113.573-7
Albergue 24 hrs	Santiago 3	57.000.000	20	Corporación Iglesia Evangélica Cristiana Pentecostés	70.684.600-K
Albergue 24 hrs	Santiago 4	57.000.000	20	Fundación Mission Golden	65.032.151-0

3° Que, tras la revisión de los antecedentes, se procedió a realizar la evaluación técnica propiamente tal de las postulaciones, aplicando para ello rigurosamente los criterios de evaluación señalados en la tabla del numeral 8.1 de las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso referente a "Criterios de Evaluación" en los Dispositivos Albergue 24 hrs, de los que da cuenta la siguiente tabla N°2:

Tabla N°2 Criterios de Evaluación Dispositivo Albergue "Tercer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región Metropolitana"	
Criterio 1. Experiencia Institucional con personas en Situación de Calle (30% del Total de la evaluación)	Sub-Factor 1. Experiencia Institucional vinculada a PSC (50% del Criterio)
	Sub-Factor 2. Experiencia Institucional en implementación de proyectos relacionados con el Ministerio de Desarrollo Social y

	Familia (50% del Criterio)
Criterio 2. Presencia Territorial (30% del total de la Evaluación)	Sub-Factor 1. Desarrollo Institucional Territorial (50% del Criterio)
	Sub-Factor 2. Redes Institucionales Territoriales (50% del Criterio)
Criterio 3. Infraestructura (20% del Total de la Evaluación)	Sub-Factor 1. Recinto (100% del Criterio)
Criterio 4. Adicionalidades (20% del Total de la Evaluación)	Sub-Factor 1. Adicionalidades (100% del Criterio)

4° Que, la evaluación técnica de las propuestas declaradas admisibles, aplicando los criterios de evaluación establecidos en las bases y enunciados en la tabla del numeral precedente, dio como resultado el siguiente puntaje por cada institución postulante, de lo que se da cuenta en la siguiente tabla N°3:

Tabla N°3												
Evaluación de Propuestas												
“Tercer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región Metropolitana”												
Dispositivos Albergue 24 hrs.												
Institución	Comuna	Cap.	Tipo de Dispositivo	Monto \$	P	Dimensiones de Evaluación Albergue 24 hrs						NOTA FINAL
						Criterio 1. (30%)		Criterio 2. (30%)		Criterio 3. (20%)	Criterio 4. (20%)	
						1.1	1.2	2.1	2.2	3.1	4.1	
						%	50%	50%	50%	50%	100%	
CORPORACIÓN IGLESIA EVANGELICA CRISTIANA PENTECOSTÉS	Santiago 3	20	Albergue 24 hrs	\$57.000.000	N	7	5	7	5	7	7	6.4
					NP	6		6		7	7	
FUNDACIÓN MISSION GOLDEN	Santiago 4	20	Albergue 24 hrs	\$57.000.000	N	7	7	7	7	3	7	6.2
					NP	7		7		3	7	
FUNDACIÓN CRISTO VIVE	Santiago 1	20	Albergue 24 hrs	\$57.000.000	N	7	7	5	7	7	3	5.9
					NP	7		6		7	3	
MUNICIPALIDAD DE QUILICURA	Quilicura	20	Albergue 24 hrs	\$45.600.000	N	7	5	5	7	7	5	6.0
					NP	6		6		7	5	

FUNDACIÓN RAPHA	Santiago 3	20	Albergue 24 hrs	\$57.000.000	N	5	5	5	5	3	5	4.6
					NP	5		5		3	5	
FUNDACIÓN RAPHA	Santiago 4	20	Albergue 24 hrs	\$57.000.000	N	5	5	5	5	3	5	4.6
					NP	5		5		3	5	

P: Ponderación
N: Nota
NP: Nota Ponderada

5° Agregar que, la Fundación Rapha obtuvo en sus dos postulaciones una nota igual a 4,6, es decir, una calificación inferior a 5,0, que es el puntaje de corte para el presente concurso, en consecuencia, esta puntuación no le permite continuar en el actual proceso concursal de acuerdo a lo señalado en las Bases referidas.

6° Que, en consecuencia, y sobre la base de las acciones y/o procesos realizados y descritos precedentemente, la "Comisión" concluye con el proceso de evaluación, formulando la siguiente propuesta de adjudicación:

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

La Comisión, en el marco del "Tercer Concurso, Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región Metropolitana", y habida consideración a las notas obtenidas por cada institución postulante de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases del concurso por cada dispositivo, propone se adjudiquen las propuestas que se detallan en la siguiente tabla N°4:

Tabla N°4 Propuesta de Adjudicación "Tercer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región Metropolitana"								
DISPOSITIVOS ALBERGUE 24 hrs.								
Tipo de Centro	Territorio	Cap.	Días de ejecución	Monto Dispositivo	Institución propuesta para adjudicar	RUT	Nota	Adjudica
Albergue	Santiago 3	20	150	\$57.000.000	Corporación Iglesia Evangélica Cristiana	70.684.600-K	6.4	Si

24 hrs					Pentecostés			
Albergue 24 hrs	Santiago 4	20	150	\$57.000.000	Fundación Mission Golden	65.032.151-0	6.2	Si
Albergue 24 hrs	Santiago 1	20	150	\$57.000.000	Fundación Cristo Vive	71.735.400-1	5.9	Si
Albergue 24 hrs	Quilicura	20	120	\$45.600.000	Municipalidad de Quilicura	69.071.300-4	6.0	Si

Para constancia, firman en señal de aceptación:


Angel Yáñez Astudillo
Encargado Programa Noche Digna
Seremi de Desarrollo Social y Familia
R.M


Freddy Seguel Rojas
Coordinador Área Social
Seremi de Desarrollo Social y Familia
R.M




Isabel Lagos Fuenzalida
Analista Financiera
Seremi de Desarrollo Social y Familia
R.M.

